

Bogotá D.C., 26 de abril de 2019
SDM-SC 81164

Señor (a):
STEFANNY PEDRAZA GARZON
AVENIDA CARRERA 68 No 1 A-55
TELEFONO : 3212395440
CIUDAD

472	Tipología de Devolución	Descripción	No Existe Número
	Director: Empleado	Removido	No Removido
	Sub Removido	Comando	No Comandado
		Excluido	Apartado Clases, etc.
		Excluido Mayor	
Forma 1	Forma 2		
Nombre del distribuidor Hernán Mauricio Martínez Rojas		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Mensajero
 C.C. 1032395440

REF: RTA-SDM 91346

Señor Sánchez

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisado al base de datos de la entidad, se observa la siguiente información respecto el vehículo de placa RHT-390 así:

Consulta placa

Placa: RHT-390

Entrada a parqueaderos

Numero	Fecha	Estado
23206884	2019-04-15	Activo

Nombre	Apellido	Nombre completo	Fecha
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2019-04-15
Fecha de ingreso	Fecha de salida	Fecha de ingreso	Fecha de salida
2019-04-15	2019-04-15	2019-04-15	2019-04-15
Estado	Estado	Estado	Estado
Activo	Activo	Activo	Activo
Fecha de ingreso	Fecha de salida	Fecha de ingreso	Fecha de salida
2019-04-15	2019-04-15	2019-04-15	2019-04-15
Estado	Estado	Estado	Estado
Activo	Activo	Activo	Activo



REMITENTE
 Unidad Razón Social
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
 Secretaría de Movilidad

correo: Calle 13 N° 37-38
 Bogotá D.C.
 Teléfono: 3212395440
 Código Postal: 11154-1000
 Vía: YG22637267000

DESTINATARIO
 Unidad Razón Social
 STEFANNY PEDRAZA GARZON
 residencia: Carrera 68 No 1 A-55

correo: Bogotá D.C.
 Teléfono: Bogotá D.C.
 Código Postal: 110831000
 Fecha Pre-Admisión:
 15/04/2019 15:08:39
 Fecha de Emisión: 15/04/2019 15:08:39
 Fecha de Emisión: 15/04/2019 15:08:39
 Fecha de Emisión: 15/04/2019 15:08:39

Por lo anterior, se tiene que el vehículo se encuentra en patios desde el día 03/15/2019, por lo anterior para retirar un vehículo inmovilizado cumplir con lo ordenado en el ART 125, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito debe:

5. Inmovilización. La inmovilización en los casos a que se refiere este código, consiste en suspender temporalmente la del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público. Para tal efecto, el vehículo será conducido a parqueaderos que determine la autoridad competente, hasta que se subsane o cese la causa que le dio origen, o menos que sea en el sitio que se detectó la infracción.

2°. La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa notificación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se entregará al propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de prueba documentales.

35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Parágrafo 3°. En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse al vehículo retenida, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo.

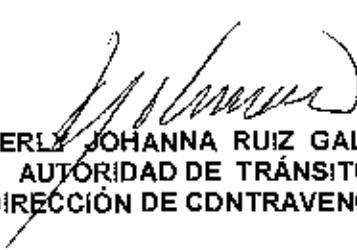
El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario.

Es así que de acuerdo a la normatividad vigente y al procedimiento interno de la entidad, quién autoriza y decide el retiro de vehículos inmovilizados, es la autoridad de tránsito, previa subsanación de la falta que originó la inmovilización del automotor.

Así las cosas, se deberá cumplir con lo normado en la citada Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, presentándose **Calle 13 No 37-35 SUPERCADÉ** con los documentos que demuestren la propiedad o posesión del automotor, para que sea la autoridad de tránsito quien autorice la salida de patios del vehículo de placa **RHT-390** y a su vez deberá comparecer el conductor del vehículo para que asuma la responsabilidad contravencional en audiencia pública y ante autoridad competente.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suarez

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9732

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-91346/ STEFANNY PEDRAZA GARZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-81164 d el 26 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXA: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-91346.

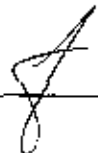
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPDNSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)